



**Defensoría  
del Pueblo**  
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

**INFORME DE VALORACIÓN  
DE APOYOS**  
Ley 1996 de 2019



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ Inés María Palacio Lozano  
**INFORME VALORACION DE APOYOS**

Barranquilla,

Dirigido a:

Solicitado por: (Persona con discapacidad o tercero)	JUAN LEONARDO SILVA LIZARAZO	Relación con la persona con discapacidad:	ABOGADO
---	------------------------------	---	---------

Fecha de inicio de la valoración: (DD/MM/AA)	31/01/2023	Fecha de finalización de la valoración: (DD/MM/AA)	09/02/2023
Número de encuentros realizados:	1	Fecha, lugar y duración del encuentro: (09/02/2023)	Carrera 42ª 3 No 84-96, Barrio los Nogales. Duración dos (2) horas.

**1. Perfil de la persona con discapacidad**

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	INES MARIA	Apellidos:	PALACIO LOZANO
Número de documento de identidad:	22.445.525	Tipo de documento de identidad:	CEDULA DE CUIDADANIA
Fecha de nacimiento: (DD/MM/AA)	20/05/1932	Lugar de nacimiento: (municipio, departamento)	Barranquilla
Dirección de residencia:	Carrera 42ª 3 No 84-96, Barrio los Nogales.	Municipio/ Distrito/ Departamento de residencia:	Barranquilla- Atlántico
Teléfonos de contacto:	Cel.: 3006176142	Correos electrónicos de contacto: (hijo)	Astridespeletap25@hotmail.com
Personas con quienes vive (nombres completos y parentesco)	vive con la hija Astrid Espeleta Palacio, con una nieta María Camila Blanco Espeleta y con la señora de oficios generales, cuidadora.		



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ Inés María Palacio Lozano

2. Motivos de la Solicitud de valoración de apoyos

MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS		
PREGUNTAS	SI	NO
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?		X
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?	X	
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?	X	
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?		X
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	ASTRID ELENA ESPELETA PALACIO	
Relación con la persona con discapacidad	HIJA	
La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.	X	
¿Por qué está absolutamente imposibilitada?	Diagnóstico médico de Demencia en la enfermedad de Alzheimer - de comienzo Tardío.	
¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?	Mediante Visita Domiciliaria, al lugar de residencia de la persona discapacitada. Y se constató mediante historias clínicas aportadas.	
La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019.	X	
Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica	Por su enfermedad medica de Demencia en la enfermedad de Alzheimer – de comienzo Tardío.	
¿Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica?	Por su enfermedad medica de Demencia en la enfermedad de Alzheimer - de comienzo Tardío.	
¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?	La enfermedad de Alzheimer es una enfermedad cognitiva progresiva y degenerativa que afecta la parte neurológica y física de los pacientes que lo padecen, llegando a un estado de imposibilidad como	



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ Inés María Palacio Lozano

se encuentra la señora Inés María Palacio Lozano en estos momentos.

**3. Informe general del proyecto de vida interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad:**

En caso de que sea posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad

Informe general del proyecto de vida	
Ámbito	<p><b>Principales decisiones y logros:</b> La señora Inés María Palacio Lozano. Actualmente tiene 90 años de edad. Es pensionada del terminal marítimo de Barranquilla. (Foncolpuertos) Era tarjadora. Chequeadora relacionista de carga (carga de los buques). Esta empresa fue liquidada. según historia clínica tiene un diagnóstico Demencia en la enfermedad de Alzheimer - De comienzo Tardío. Desde el año 2017. De acuerdo a la visita domiciliar realizada por la Defensoría del Pueblo Regional Atlántico, se encuentra en un estado de imposibilidad cognitiva y física. Lo anterior le impide realizar un proyecto de vida en el presente.</p>
	<p><b>Principales deseos y proyectos en el futuro:</b> La señora Inés María Palacio Lozano, en su condición de discapacidad cognitiva, De acuerdo a la entrevista realizada, refiere su hija Astrid "Su lenguaje es pobre, ya empieza a demostrar un deterioro, a veces tiene confusión con las palabras que dice, hay días que amanece clarito, todavía habla, pide sus alimentos, ella todavía es funcional. Si usa pañal, Cuando no sale. Incontinencia leve, Desde el 2020, Empezó con alucinaciones, yo diría que hace 5 años. No sale deterioro, Empezó con trastorno de sueño 2017, la psiquiatra el diagnóstico con Alzheimer. En la clínica general del norte régimen especial por Puertos Atlántico. Fondo pasivo de colpuertos, clínica general del Norte programa puertos.</p>



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ Inés María Palacio Lozano

	En estas condiciones de salud y cognitiva, la imposibilita a desarrollar proyectos en el futuro.

**4. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona:**

**4.1. ¿Por qué se optó por este informe?**

El informe se requiere, toda vez la hija, Astrid Elena Espeleta Palacio, puede ser apoyo judicial y solicitar ante el Fondo Pasivo de Colpuertos, según entrevista realizada a la señora Astrid Elena Espeleta Palacio, refiere: “el manejo de los dineros de la pensión que me sean adjudicados, tener el control, yo soy la que la lleva al médico, en caso de emergencia, yo soy lo que estoy pendiente de su salud, los cuidados personales”.

“En un proceso anterior en una comisaría de familia yo le cedi el manejo de la parte económica, (a la hermana) de cobrar la pensión y pagar Y proveerla de los alimentos y lo que ella necesitara en su manutención y medicina que necesitara, Eso fue el 19 de octubre de 2021. El (Comisario de Familia), hizo un acta de alimentos y cuidados de adulto mayor con radicación 1492, comisaria 1 de familia Barranquilla”. La señora Remedios Espeleta Palacio maneja el dinero de la señora Inés María Palacio desde el año 2021. “El alzhéimer esta diagnosticado desde noviembre 2017, en la pandemia se exacerbo, Ella siempre tuvo el control del dinero”.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ Inés María Palacio Lozano

**4.2. ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?**

La señora Inés María Palacio Lozano, se encuentra actualmente funcional a nivel físico, tiene marcha con dificultad, camina con ayuda. A nivel cognitivo, se encuentra comprometido, no tiene ubicación de tiempo y espacio. La señora Inés María presenta Diagnóstico Demencia en la Enfermedad de Alzheimer - De comienzo tardío, hace 5 años en condición de discapacidad Depende de su cuidadora, de su hija y nieta.

De acuerdo a la entrevista, la señora Inés María responde a su nombre, responde al saludo, fija la mirada, tiene marcha comprometida, se levanta de la silla con ayuda de su cuidadora y nieta. Presenta compromiso en tiempo y espacio. (desubicación temporo-espacial).

**4.3. Describa brevemente la historia de vida de la PcD:**

La señora Inés María Palacio Lozano, proviene de un hogar conformado por dos hijas, Astrid y Remedios Espeleta Palacio, y nieta María Camila Blanco Espeleta. con Diagnóstico de Demencia en la Enfermedad de Alzheimer- de comienzo tardío, pensionada de foncolpuertos quien empezó con síntomas de enfermedad de Alzheimer hace 5 años. La señora Inés María Palacio Lozano, es cuidado por la empleada doméstica, hija (Astrid Elena) y nieta.

“cuando empezó el Alzheimer en el 2020 empezó con unas alucinaciones y le fue medicado la quetiapina (para las alucinaciones), memantina (síntomas del Alzheimer es para retardar los síntomas del alzhéimer, y alprazolam que es ansiolítico hasta hoy se mantiene esa fórmula. la quetiapina a aumentado”. Es una persona todavía no presenta signos de agresividad, ni nada, ha presentado un deterioro en la parte cognitiva, no las reconoce como sus hijas, no identifica a mis hijas. no utiliza lenguaje, no conservador, hay días que sí y otro día que no, yo la tengo en un programa actividad cognoscitiva, vamos días martes y jueves. También en terapia del lenguaje, por la deglución”.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ Inés María Palacio Lozano

“Tenemos un problema entre hermanas, toda la carga del mantenimiento lo tengo yo, la señora Remedios, a pesar tener la plata de mi mamá viene hacer actos de provocación conmigo, ella ha dicho que yo sobre médico a mi mamá”. la señora Astrid vive hace 21 años vive con la señora Inés María palacio lozano.

**5. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona.**

A partir de la manifestación de la Señora Astrid Elena Espeleta Palacio, una de las hijas dentro del proceso (Red de apoyo familiar) el equipo social interpreta de la siguiente manera la voluntad y las preferencias de la PcD:

Ámbito Patrimonio y Manejo del dinero	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u>  La señora Inés María Palacio Lozano se encuentra imposibilitado para dar el consentimiento para el cobro de las mesadas pensionales, ente el fondo Pasivo de Colpuertos. Se requiere la adjudicar este tramite a la hija (Astrid Espeleta Palacio) para sostener la calidad de vida y demás necesidades de la señora Inés María Palacio Lozano.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u>  Realizar todos los trámites pertinentes por parte de la señora Astrid Elena Espeleta Palacio, (Hija), para el consentimiento del pago de las mesadas pensionales y la administración de esta.



### INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ Inés María Palacio Lozano

Familia y Cuidado	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> La hija Astrid Elena Espeleta Palacio, con el apoyo de la empelada domestica y nieta cuidan y suplen las necesidades básicas de la señora Inés María Palacio Lozano.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Seguir cuidándolo, sostener y mejorar su calidad de vida.

Ámbito Salud	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> La condición en que se encuentra la señora Inés María Palacio Lozano, enfermedad medica de Demencia en la enfermedad de Alzheimer - De comienzo tardío, la lleva por sus propias características a tener un deterioro cognitivo progresivo y degenerativo que implica el cuidado médico, psicológico y social, Y con ello la necesidad imperiosa de disponer de dinero para cubrir las demandas de su salud.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Lograr el trámite legal correspondiente para que su hija asegure las necesidades básicas de la señora Inés María Palacio Lozano, ya que se encuentra en una condición de discapacidad cognitiva y motora.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ Inés María Palacio Lozano

Ámbito del trabajo y generación de ingresos	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> La señora Inés María Palacio Lozano, presenta Diagnóstico, Demencia en la enfermedad de Alzheimer - De comienzo Tardío.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> La enfermedad de Alzheimer lo imposibilita a trabajar.

Ámbito de Acceso a la Justicia	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Se acude a la asesoría particular de un Abogado, para a solicitud de la Valoración de Apoyo de Inés María Palacio Lozano, de acuerdo a la solicitud judicial por el Juzgado 8 de familia de Barranquilla Radicado 080013110008-2022-00498-00, para llevar a cabo dicha valoración.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Lograr a través de las gestiones jurídicas la asignación de la pensión a la señora Astrid Elena Espeleta Palacio (Hija), pueda administrar estos recursos para el beneficio de la señora Inés María Palacio Lozano.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ Inés María Palacio Lozano

6. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	<p>La señora Inés María Palacio Lozano tiene un diagnóstico Demencia por enfermedad de Alzheimer - De comienzo tardío, Hipertensión, esencial (primaria), Diabetes Mellitus, que consta en la historia clínica ambulatoria, clínica General del Norte programa puertos Atlántico. Con fecha 24 de junio de 2021.</p> <p>El juzgado 8 de familia Barranquilla, resuelve admitir la demanda de adjudicación judicial de apoyos a favor de la señora Inés María Palacio Lozano, incoada por su hija Astrid Espeleta Palacio, por medio de apoderado judicial. Dr. Juan Leonardo Silva Lizarazo.</p> <p>Cito todo lo anterior con el fin último de que la señora</p>	<p>Apoyo para la representación de la persona con discapacidad.</p> <p>Para la interpretación de la voluntad y las preferencias cuando no pueda manifestar su voluntad</p>	<p>Astrid Elena Espeleta Palacio c.c. 32.669.870</p> <p>Astrid Elena Espeleta Palacio c.c. 32.669.870</p>	



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ Inés María Palacio Lozano

	Inés María Palacio Lozano logre acceder a las mesadas pensionales y demás tramites, ante el Fondo Pasivo de Colpuertos través de su hija Astrid Espeleta Palacio.			
Familia, cuidado y vivienda	El Cuidado para la señora Inés María Palacio aseo e higiene personal, vestido; alimentación, visitas médicas, cuidado de ropa, salud. Lo realiza la empleada doméstica, nieta e hija (Astrid Espeleta).	Para la representación de la persona con discapacidad  Para la interpretación de la voluntad y las preferencias cuando no pueda manifestar su voluntad.	Astrid Elena Espeleta Palacio c.c. 32.669.870  Astrid Elena Espeleta Palacio c.c. 32.669.870	
Salud	Continuar con el tratamiento médico y atención medica mensual, de la señora Inés María Palacio Lozano.	Para la representación de la persona con discapacidad  Para la interpretación de la mejor voluntad y las preferencias manifestar su voluntad	Astrid Elena Espeleta Palacio c.c. 32.669.870  Astrid Elena Espeleta Palacio c.c. 32.669.870	
Trabajo y generación de ingresos	No aplica	No aplica		



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ Inés María Palacio Lozano

Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	La hija sean el apoyo para realizar todos los trámites relacionados con el acceso a la justicia. Es preciso mencionar justo en este momento, por el deterioro cognitivo de la señora Inés María Palacio, no posee la capacidad de comprender el contexto político, social que nos rodea.	Apoyo para la representación de la persona con discapacidad Para la interpretación de la voluntad y las preferencias cuando no pueda manifestar su voluntad		
--	---	--	--	--

**7. Características Generales de la Red Familiar y entorno físico:**

La señora Inés María Palacio Lozano, vive con la hija Astrid Espeleta Palacio, Nieta María Camila Blanco Espeleta, en condición de discapacidad Alzheimer. Es cuidado por empelada de servicio, nieta e hija. La hija está pendiente de su madre todo el tiempo. La hija Astrid Espelta, nos atendió en la visita domiciliaria realizada y nos brindó toda la información solicitada.

Se observa buenas condiciones habitacionales en el lugar de residencia de la señora Inés María Palacio Lozano, atención por parte de empleada de servicio.

**8. Sugerencias de ajustes razonables**

Mejorar la condición de vida y funcionamiento de la persona con discapacidad. ¿Cómo o cuáles?

No evidencian.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ Inés María Palacio Lozano

**9. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad**

Continuar con el tratamiento en Terapia cognitiva el cual asiste.

**10. Dificultades y observaciones encontradas.**

En todo el proceso de valoración y durante la entrevista misma no halle dificultades para reportar.

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Barranquilla, el día 28 de Febrero de 2023.

Profesionales que realizaron visita domiciliaria y elaboración de Informe de valoración de apoyo	<b>Beatriz Carrillo Murillo</b> Profesional Especializada Regional Atlántico
	<b>Elkin Rafael Manga</b> Profesional Especializado Regional Atlántico